

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	CONVOCATORIA	Código del formato: DG-M-P-007-F-001
	CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES	Versión: 07 Página 1 de 4

CONVOCATORIA No. 01-2025

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) como Organismo Evaluador de la Conformidad en Certificación de Peritos en Medicina Legal y Ciencias Forenses; en desarrollo de las funciones otorgadas por la Ley 938 de 2004

Invita

A los peritos forenses de entidades públicas, privadas y particulares que apoyan el Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses, o que enseñen, promuevan o ejerzan funciones en Medicina Legal y Ciencias Forenses, a participar en el

PROCESO DE CERTIFICACIÓN INICIAL

para las disciplinas de

CF - CLÍNICA FORENSE

BF – BIOLOGÍA FORENSE

ES – ESTUPEFACIENTES

NM – NECROPSIAS MEDICOLEGALES

AF - ANTROPOLOGÍA FORENSE

OF – ODONTOLOGÍA FORENSE

**ALCANCES ACREDITADOS POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
DE COLOMBIA (ONAC) – Acreditación 19-OCP-007**

Así mismo, invita a todos aquellos peritos cuyos certificados vencen en la presente vigencia, al

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	CONVOCATORIA CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES	Código del formato: DG-M-P-007-F-001
		Versión: 07
		Página 2 de 4

Los peritos interesados en participar en la presente convocatoria deben ingresar a la URL <http://www.medicinalegal.gov.co/proceso-de-certificacion-forense> y consultar los siguientes documentos:

- Reglas del Servicio de Certificación de Peritos Forenses,
- Esquema de Certificación de Peritos Forenses de la disciplina o categoría a la cual aplica y
- Estándares Genéricos de Competencia para la Certificación de Peritos Forenses de la disciplina o categoría a la cual aplica.

1. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados que cumplan con los prerequisites establecidos en los respectivos Esquemas de Certificación (numerales 5.1 y 5.2), deberán realizar su inscripción y envío de documentación a través del SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES (CERTIFORENSE) que se encuentra en el link <http://certiforense.medicinalegal.gov.co/certiforense/>, ingresando por la opción “**INSCRIPCIÓN A CONVOCATORIAS**” donde deberán diligenciar completamente la información solicitada y anexar en formato PDF los siguientes documentos, (un solo archivo por cada documento de máximo 2 megabytes), según aplique:

1. Cédula de ciudadanía.
2. Diploma de Bachillerato.
3. Diploma o acta de grado del pregrado.
4. Certificados académicos [Educación no formal o capacitación para el trabajo].
5. Tarjeta profesional.
6. Diploma o acta de grado de la especialidad o posgrado.
7. Certificado de experiencia específica como perito¹.

NOTA IMPORTANTE: Es importante que, al momento de realizar su inscripción, tenga a mano todos los documentos que debe anexar en formato digital, el sistema no le permitirá hacer registros parciales.

¹ El perito independiente o particular deberá demostrar su experiencia con la relación de peritajes donde indique:
1) número del proceso, 2) autoridad solicitante, 3) fecha del peritaje, 4) tipo de pericia. El Organismo Evaluador de la Conformidad verificará la información reportada.

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES					
	CONVOCATORIA			Código del formato: DG-M-P-007-F-001		
	CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES			Versión: 07		
				Página 3 de 4		

2. CRONOGRAMA GENERAL DEL PROCESO

ACTIVIDAD	CF	BF	ES	NM	AF	OF
Apertura Convocatoria	2025-02-28					
Cierre de Convocatoria	2025-03-31					
Presentación Evaluación Teórica (Test Estandarizado de Evaluación) ²	2025-05-03			2025-05-17		
Presentación Comprobación de la Competencia	2025-05-31			2025-06-14		
Notificación de los resultados Evaluación Teórica (en términos de DEMOSTRÓ O NO DEMOSTRÓ LA COMPETENCIA)	2025-07-01			2025-07-14		
Presentación Evaluación Práctica y Oral (Examen de Desempeño)	A partir del 2025-07-09	2025-07-26		A partir del 2025-07-22	2025-08-09	
Notificación de los resultados Evaluación Práctica y Oral (en términos de DEMOSTRÓ O NO DEMOSTRÓ LA COMPETENCIA) y de la decisión relativa a la Certificación.	2025-08-15			2025-08-29		

3. PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN INICIAL Y LA RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

En las "Reglas del Servicio de Certificación de Peritos Forenses", numeral 5 encontrará la información relacionada con la certificación inicial, la documentación necesaria, solicitud, evaluación, decisión de certificación, certificado y uso del certificado, documento disponible en la página web institucional www.medicinalegal.gov.co, acceso directo "Certificación de Peritos".

La renovación de la Certificación se hará conforme al numeral 7.2. del Esquema de Certificación de Peritos Forenses de la disciplina o categoría respectiva, documento disponible en la página web institucional www.medicinalegal.gov.co, acceso directo "Certificación de Peritos".

4. TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN

El proceso de certificación de peritos forense es **GRATUITO**.

² En cada disciplina, se aplicarán las evaluaciones si se cuenta con mínimo diez (10) candidatos (solicitante a quien le han sido aprobados los prerrequisitos).

	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	CONVOCATORIA	Código del formato: DG-M-P-007-F-001
	CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES	Versión: 07
		Página 4 de 4

Los candidatos deberán asumir el costo de su desplazamiento y demás gastos en las ciudades en las cuales se apliquen los exámenes (puntos asignados por el OEC según demanda).

5. IDIOMA DE LA CERTIFICACIÓN

Español.

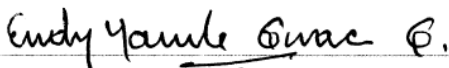
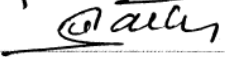
6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El OEC dirigirá todas sus comunicaciones al correo electrónico personal indicado por cada participante en el formulario de solicitud, el cual no puede corresponder a una Unidad Organizacional o correo al que tengan acceso múltiples usuarios. A su vez los participantes podrán despejar cualquier inquietud comunicándose al correo electrónico aspirantes.certificacion@medicinalegal.gov.co o al PBX 601 9187020 / 601 9143960, extensiones 17000, 17004, 17005 y 17006.

Bogotá D.C., 2025-02-24



JORGE ARTURO JIMÉNEZ PÁJARO
DIRECTOR GENERAL

	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Endy Yamile Guaca González, Profesional Especializado GNCEF		2025-02-19
Revisó	Patricia Gaviria Muñoz, Coordinadora GNCEF		2025-02-20
Aprobó	Jorge Arturo Jiménez Pájaro, Director General INMLCF		2025-02-24